

NOTA DIPLOMATICA PRESENTADA POR EL EMBAJADOR DE MEXICO EN WASHINGTON AL DEPARTAMENTO DE ESTADO SOBRE LA LEGISLACION ESTADOUNIDENSE QUE GRAVA AL PETROLEO IMPORTADO

La Embajada de México saluda atentamente al Departamento de Estado y se permite hacer referencia a la legislación recientemente aprobada por el gobierno de Estados Unidos de América, que establece un impuesto de 8.2 centavos de dólar por barril para el petróleo de producción nacional y de 11.7 centavos de dólar por barril para el petróleo de importación y sus derivados.

Aun cuando el gobierno de México entiende la necesidad de continuar con los esfuerzos para controlar la contaminación ambiental, considera que financiar dichas acciones con impuestos a las importaciones es contrario al espíritu de cooperación y cordial entendimiento en que México y Estados Unidos han fundado sus relaciones bilaterales, más aún en virtud de la importancia significativa que las exportaciones de petróleo y sus derivados representan para México en la captación de divisas, en la recuperación de la senda de crecimiento económico y en el cumplimiento de los compromisos financieros internacionales del país.

A pesar de las seguridades manifestadas por diversos funcionarios de la Administración en el sentido de que el Ejecutivo vetaría la propuesta, en defensa de los principios de libre comercio y reducción de medidas regulatorias que ha postulado reiteradamente la Administración del presidente Reagan, la ley ha sido aprobada poniendo en vigor un arancel discriminatorio a las importaciones.

El gobierno de México estima, asimismo, que el establecimiento de esta medida unilateral, de carácter discriminatorio, viola los compromisos adquiridos por Estados Unidos como signatario del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), particularmente los establecidos en su artículo III, además de ser contraria a las obligaciones contraídas al haber aprobado la declaración ministerial que da inicio a la "Ronda Uruguay" de negociaciones comerciales en Punta del Este, en la que, entre otros puntos, los signatarios se comprometieron a no introducir nuevas restricciones al comercio internacional.

Por lo anterior, esta Embajada, en cumplimiento de instrucciones de su gobierno, manifiesta al Departamento de Estado su inconformidad y seria preocupación por la imposición de una medida proteccionista que es contraria a las normas internacionales de comercio y que afecta de manera grave los intereses económicos de México, al vulnerar la competitividad del principal producto de exportación mexicano al mercado estadounidense. Además, se permite señalar que la aprobación de la ley erosiona el compromiso adquirido por el gobierno de Estados Unidos en el sentido de defender un régimen de comercio abierto, basado en los principios de la nación más favorecida y de no discriminación.

La Embajada de México aprovecha la oportunidad para reiterar al Departamento de Estado las seguridades de su atenta y distinguida consideración.

Washington, D.C., a 20 de octubre de 1986.